



AYUNTAMIENTO

CÁCERES

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

BDNS(Identif.):318502

BOP-2016-2001 EXTRACTO del Acuerdo de 26 de septiembre de 2016 del Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres por el que se aprueba convocatoria extraordinaria de subvenciones públicas destinadas al desarrollo entre el Instituto Municipal de Deportes y entidades deportivas de las Escuelas Deportivas de la Ciudad de Cáceres, temporada 2016/17, de ATLETISMO, CICLISMO, DEFENSA PERSONAL SAMBO, GOLF, y TENIS DE MESA, desiertas en primera convocatoria.

BDNS(Identif.):318502

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Objeto de la Convocatoria:

Es objeto de la convocatoria la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo de las Escuelas Deportivas de la Ciudad de Cáceres, durante la temporada de 2016/2017, de ATLETISMO, CICLISMO, DEFENSA PERSONAL SAMBO, GOLF, y TENIS DE MESA, desiertas en primera convocatoria, que se instrumentará mediante Convenios suscritos entre el Instituto Municipal de Deporte y Entidades deportivas sin ánimo de lucro.

Segundo. Beneficiarios:

Podrán ser solicitantes y beneficiarios de las Escuelas deportivas de la Ciudad de Cáceres, los Clubes, Asociaciones Deportivas y Asociaciones Culturales con sede en el Municipio de Cáceres que cumplan los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases de la Convocatoria aprobadas por el Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes en sesión extraordinaria de 7 de julio de 2016. El texto integro de las Bases de la Convocatoria podrán consultarse en la página WEB de la Base de Datos de Subvenciones dependiente de la Intervención General del Estado, en el Tablón de Edictos del Instituto Municipal de Deportes y en la Página Web del Ayuntamiento de Cáceres.



Cuarto. Cuantía:

La cuantía total para estas actividades es de CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (102.351,20.- €), según convocatoria aprobada por el Consejo Rector el 7 de julio de 2016. La cuantía individual de cada entidad subvencionada estará determinada por el número de alumnos inscritos en cada una de las modalidades deportivas. Quinto. Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de 10 DIAS NATURALES desde la fecha de la publicación del extracto de la convocatoria por la Base de Datos Nacional de Subvenciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Cáceres2016-09-28

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

ELENA NEVADO DEL CAMPO